



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

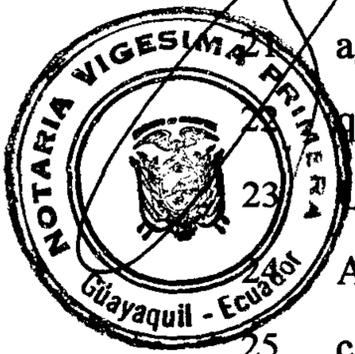
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



000002

ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRITO Y
PAGADO Y CONSECUENTE
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU
SANTO SCHOOL OF LANGUAGE
SPIRIT.
(CUANTIA : US\$ 13.816,00).

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los treinta días del mes de Septiembre del año
dos mil dos, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado
y Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, comparece la
señora Licenciada **MARTHA CECILIA SARRAZIN DÁVILA**, de
estado civil casada, de profesión Ejecutiva, por los derechos que
representa de la **COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU SANTO
SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT** en su calidad de **GERENTE
GENERAL**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento
debidamente aceptado, inscrito y vigente que me presenta y que se
agregará como documento habilitante al final de esta escritura pública;
quien además, interviene con la debida autorización de la Junta General
Universal Ordinaria de Accionistas de dicha empresa, según consta del
Acta cuya copia certificada me exhibe y se insertará a esta matriz. La
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con
domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil
y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos y a quien por
haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de



Q

1 conocer doy fe.- Bien instruída sobre el objeto y resultado de esta
2 Escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO,**
3 **SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**
4 **SOCIAL,** a la que procede como queda ya indicado, con amplia y entera
5 libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor
6 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas
7 que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el
8 **AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y**
9 **PAGADO, Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE**
10 **LA COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF**
11 **LANGUAGE SPIRIT,** que se celebra de conformidad con las cláusulas
12 y declaraciones siguientes que a continuación se detallan: **CLAUSULA**
13 **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la
14 presente escritura pública la Licenciada **MARTHA CECILIA**
15 **SARRAZIN DAVILA** en su calidad de **Gerente General** de la
16 **COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF**
17 **LANGUAGE SPIRIT,** conforme lo acredita con la copia de su
18 nombramiento aceptado e inscrito que se agrega al final de esta escritura
19 y debidamente autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de
20 Accionistas de la compañía celebrada el veinticinco de septiembre del
21 año dos mil dos que forma parte integrante de este instrumento público,
22 para hacer las declaraciones que constan más adelante. **CLAUSULA**
23 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía Anónima Espíritu
24 Santo School of Language Spirit, de nacionalidad ecuatoriana y con
25 domicilio en la ciudad de Guayaquil, se constituyó mediante escritura
26 pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil,
27 Doctora Norma Plaza de García, el treinta de Diciembre de mil
28 novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 cantón Guayaquil el siete de marzo de mil novecientos noventa y seis, ~~9990~~ 2
un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES. B) Mediante escritura
3 pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón
4 Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el diecinueve de Diciembre del
5 año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
6 catorce de junio del año dos mil uno la compañía efectuó la conversión
7 del capital autorizado, suscrito y pagado y valor nominal de sus
8 acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
9 aumentó el capital autorizado en la suma de Un mil seiscientos dólares
10 de los Estados Unidos de América y el capital suscrito en la suma de
11 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y reformó
12 parcialmente su Estatuto Social. C) La Junta General Universal Ordinaria
13 de Accionistas celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil
14 dos resolvió por unanimidad, entre otros puntos: UNO.- Autorizar el
15 aumento del capital autorizado en la suma de veintisiete mil seiscientos
16 treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$27.632,00)
17 más para que éste alcance la cantidad de veintinueve mil doscientos
18 treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$29.232,00).
19 DOS.- Autorizar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de
20 trece mil ochocientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$13.816,00) más, para que éste alcance la cantidad de
22 catorce mil seiscientos dieciséis dólares de los Estados Unidos de
23 América (US\$14.616,00); TRES.- Que el aumento del capital suscrito y
24 pagado de la compañía se efectúa mediante la capitalización de las
25 utilidades del ejercicio económico del año dos uno, hasta por la
26 cantidad de trece mil ochocientos dieciséis dólares de los Estados
27 Unidos de América (US\$13.816,00); CUATRO.- Elevar el valor nominal
28 de las acciones. CINCO.- Reformar el artículo Quinto del Estatuto



1 Social de la compañía, relativo al capital; y, **SEIS.-** Autorizar al Gerente
2 General y representante legal de la compañía para que emita los nuevos
3 títulos de acciones como consecuencia del nuevo aumento de capital y
4 proceda a la distribución de los nuevos títulos de acciones cuando éstos se
5 emitan, a sus accionistas, cumpliendo con lo previsto en la Ley.

6 **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los
7 antecedentes expuestos, la **Licenciada MARTHA CECILIA**
8 **SARRAZIN DAVILA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**
9 de la **COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF**
10 **LANGUAGE SPIRIT**, en ejercicio de su representación y debidamente
11 autorizado por la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas
12 celebrada el veinticinco de septiembre del año dos mil dos, cuya copia
13 certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento
14 habilitante, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente: A) Que se
15 aumenta el **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía en la suma
16 de **VENTISIETE MIL SEISCIENTO TREINTA Y DOS**
17 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
18 **(US\$27.632,00)**, para que éste ascienda a la cantidad de
19 **VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**
20 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**
21 **(US\$29.232,00)**. B) Que se aumenta el capital **SUSCRITO Y**
22 **PAGADO** de la compañía, en la suma de **TRECE MIL**
23 **OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS**
24 **UNIDOS DE AMERICA (US\$13.816,00)** más, con lo cual éste
25 ascienda a la suma de **CATORCE MIL SEISCIENTOS**
26 **DIECISEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
27 **AMERICA (US\$14.616,00)**, mediante la emisión de **trescientos**
28 **cuarenta y cinco mil cuatrocientas (345.400)** nuevas



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de ~~cero punto~~^{0.00004}
2 **cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América**
3 **(US\$0.04) cada una.** C) Que el aumento del capital suscrito y
4 pagado de la compañía ha sido efectuado mediante la capitalización de
5 las utilidades del ejercicio económico del año dos uno, hasta por la
6 suma de **TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES**
7 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$13.816,00)**
8 correspondiéndole recibir a su única accionista el cien por ciento de las
9 acciones, que se emitirán en virtud del presente aumento de capital, esto
10 es trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos (345.400) nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cero punto
12 cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América
13 (US\$ 0.04) cada una. D) Que se eleva el valor nominal de las acciones
14 de acuerdo a lo establecido en el artículo once de la Resolución
15 número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho (00.Q.IJ.008)
16 emitido por la Superintendencia de Compañías, **de cuatro centavos de**
17 **dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04) a Un dólar de**
18 **los Estados Unidos de América (US\$1.00).** En consecuencia, la
19 única accionista, la compañía ABP Corp. (American Bussines Promoters),
20 de nacionalidad panameña, pasa a tener catorce mil seiscientos dieciséis
21 (14.616) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados
22 Unidos de América (US\$1.00). E) Como consecuencia de lo anterior,
23 reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía,
24 relativo al capital de la compañía, el mismo que en lo sucesivo dirá:
25 **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO: El**
26 **CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **veintinueve mil**
27 **doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América**
28 **(US\$29.232,00).** El **CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la



1 compañía es de **catorce mil seiscientos dieciséis dólares de los**
2 **Estados Unidos de América (US\$14.616,00)**, dividido en **catorce**
3 **mil seiscientos dieciséis (14.616)** acciones ordinarias y
4 nominativas de un valor nominal de **Un dólar de los Estados Unidos**
5 **de América cada una (US\$1.00)**, numeradas consecutivamente de la
6 001 a la 14.616 inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente
7 General de la compañía y contendrán la declaración exigida por la Ley,
8 capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de
9 Accionistas. Cada acción pagada da derecho a un voto en la Junta
10 General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía, en
11 proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la
12 Ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se
13 ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción". Agregue Usted
14 señor Notario, las demás cláusulas de estilo, que consulten la eficacia y
15 validez de este instrumento, agregue o copie como documentos
16 habilitantes el nombramiento del representante legal de la Compañía
17 Anónima Espíritu Santo School of Language Spirit. Deje constancia
18 que autorizo a la abogada Sonia Ramirez Estrella para que realice
19 todas las diligencias necesarias para el perfeccionamiento, aprobación e
20 inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil
21 correspondiente (firmado). Firma ilegible Sonia Ramirez Estrella,
22 matrícula diez mil trescientos diecinueve. Colegio de Abogados del
23 Guayas". **HASTA AQUI LA MINUTA.-** En consecuencia la otorgante
24 se afirmó en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se
25 eleva a Escritura Pública para que surta los efectos legales
26 correspondientes. Se agregan los documentos habilitantes de Ley.
27 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta

Guayaquil, abril 1 del 2002

000005

**Licenciada
Martha Cecilia Sarrazín Dávila
Ciudad.-**

De mis consideraciones:

La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía anónima **ESPÍRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT**, celebrada el día 31 de enero del 2002, resolvió elegirla **Gerente General**, por el plazo de cinco años, en reemplazo de la licenciada María Elena Viteri de Rivas, habiéndose inscrito su nombramiento el 1 de marzo del 2002; al momento de extender su nombramiento se deslizó un error al tipear su nombre, el mismo que dice: Marta Cecilia Sarrazín Dávila, cuando lo correcto es: Martha Cecilia Sarrazín Dávila; por lo que cumpíeme ratificarle el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el plazo de cinco años; y, que sus funciones y atribuciones son las que consta en el referido nombramiento y que vuelvo a transcribir. Por lo tanto queda sin efecto el nombramiento anterior.

De conformidad con lo que establece el artículo vigésimo quinto del estatuto social de la compañía, usted tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

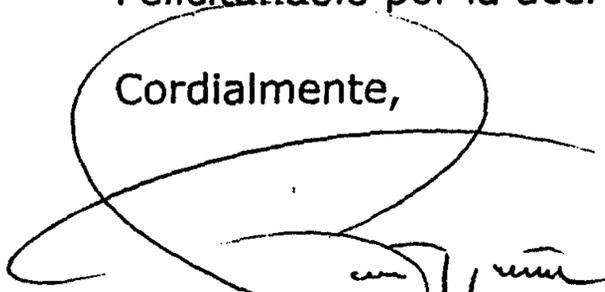
- a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual.
- b) Presentar anualmente a la junta general, al directorio un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes.
- c) Presentar mensualmente un balance de comprobación a los Comisarios y al Auditor.
- d) Elaborar el plan estratégico a cinco años, el plan operacional y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación del directorio.
- e) Otorgar los poderes generales o especiales que autorice el directorio.

- f) Conocer y aprobar los riesgos e inversiones, según los montos que se establezcan por el directorio.
- g) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.
- h) Supervigilar la contabilidad y archivo de la compañía.

Compañía Anónima Espíritu Santo School of Language: Spirit, se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Marzo de 1996.

Felicitándolo por la acertada elección, suscribo

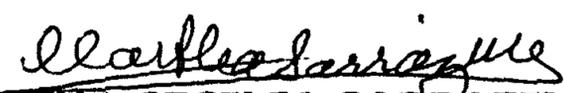
Cordialmente,



ING. ROBERTO GUZMÁN CAMPOSANO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, abril 1 del 2.002

Lo enmendado 1 dos veces (Vale) 


LCDA. MARTHA CECILIA SARRAZIN DAVILA
C.I. 0900497546



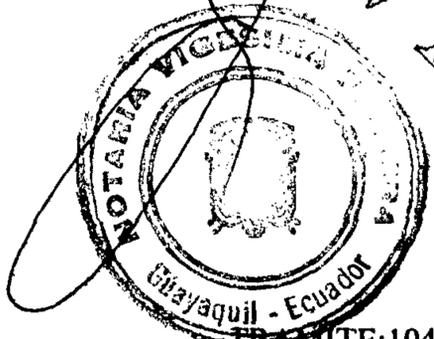
Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

000006

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de **COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT**, a favor de **MARTHA CECILIA SERRAZIN DAVILA**, de fojas **38.957 a 38.961**, Registro Mercantil número **6.889**, Repertorio número **10.479**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **24.755**, del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, primero de Abril del dos mil dos.-



Tatiana Garcia Plaza

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registradora Mercantil
Inscrita en el Registro
Cantón Guayaquil



FRANQUETE: 10479
LEGAL: C. MEJIA
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: Y. ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *M*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 12,16

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

000007

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dos, a las once horas treinta minutos, en el local ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, Km 2 ½, se reúne en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT**, su única accionista: la sociedad panameña denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSSINES PROMOTERS)**, debidamente representada por su Secretario-Gerente General, Ing. Joaquín Martínez Amador, conforme consta de su nombramiento que se agrega al expedientillo de esta acta, propietaria de **veinte mil (20.000)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04)** cada una, con derecho a igual número de votos. La única accionista presente que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, decide constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. También se encuentra presente el Dr. Jaime Ortega Trujillo quien preside la Junta y actúa como Secretaria de la Junta la Lcda. Martha Cecilia Sarrazín-Dávila, Gerente General de la compañía. La Secretaria con vista en el libro de acciones y accionistas deja constancia de la concurrencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con la comparecencia de su única accionista, de las acciones que representa y votos que le corresponden, la misma que se agrega al expedientillo de esta junta, ratificando de esta forma el deseo de la única accionista, de constituirse en Junta General Universal Ordinaria de Accionista y decide que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre los informes de Gerente General y Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2001. **DOS.-** Conocer y resolver sobre el balance anual y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2001. **TRES.-** Destino de los beneficios sociales. **CUATRO.-** Designación de comisario



principal, comisario suplente y auditor interno de la compañía. **CINCO.-** Aumentar el capital autorizado de la compañía. **SEIS.-** Sobre la conveniencia de aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de trece mil ochocientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.816.00). **SIETE.-** Suscripción y forma de pago del aumento de capital. **OCHO.-** Elevar el valor nominal de las acciones. **NUEVE.-** Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía. **DIEZ.-** Autorización a la Gerente General, Lcda. Martha Cecilia Sarrazín Dávila, para que emita los nuevos títulos de acciones como consecuencia del nuevo aumento de capital y proceda a la distribución de los nuevos títulos de acciones cuando éstos se emitan, a sus accionistas, cumpliendo con lo previsto en la Ley. A continuación y en virtud de que existía quórum legal y reglamentario para instalarse en Junta General Ordinaria de Accionistas, el Presidente declaró instalada la Sesión y solicitó a la Secretaria de la Junta que elabore el listado de acciones y accionistas con el número de votos que le corresponden y procedió a la lectura del orden del día, habiendo la Junta General por unanimidad procedido de la siguiente manera: **PRIMERO.-** La Lcda. Martha Sarrazín Dávila dio lectura a su informe respecto del ejercicio económico por el año 2.001. A continuación dio lectura al informe de la Comisaria presentado por la Ingeniera Mercedes Wong Revelo, correspondiente al ejercicio económico del año dos mil uno, informes que luego de escucharlos, fueron aprobados por su única accionista. **SEGUNDO.-** La secretaria dio una explicación amplia y detallada del balance anual y del estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año dos mil uno, el mismo que refleja una **utilidad bruta de Diecinueve mil quinientos cinco dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos de dólar (US\$19.505,92)**; cifra a la que se le dedujo el 15% de participación laboral, esto es, la cantidad de **dos mil novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y nueve centavos de dólar (US\$2.925,89)**; y, el impuesto a la renta, esto es, la cantidad de **dos mil cuatrocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.763,34)**; quedando una **utilidad neta de trece mil ochocientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos de dólar (US\$13.816.69)**. Al respecto, la junta general luego de conocer los

resultados del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, decidió aprobarlos.

TERCERO.- La Junta General resolvió que la utilidad neta que la compañía arrojó durante el ejercicio económico del año dos mil uno, sea distribuido de la siguiente manera:

la cantidad de **trece mil ochocientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.816,00)** sea destinado a la cuenta Capitalización de Utilidades y el valor **de**

sesenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América, sea destinado a la cuenta utilidad por pagar a los accionistas. **CUARTO.-** Por unanimidad la Junta designó a

la Ingeniera Mercedes Wong Revelo, Comisaria Principal; al C.P.A. Luis González González, Comisario Suplente; y al Ingeniero Roque Cedeño Loor, Auditor Interno de la

compañía para el ejercicio económico del año 2.002 y por el plazo de un año, solicitando a la Gerente General notificar a las personas elegidas la designación de la Junta y que

proceda a elaborar los nombramientos respectivos. **QUINTO.-** Aumentar el capital autorizado en la suma de **veintisiete mil seiscientos treinta y dos dólares de los**

Estados Unidos de América (US\$27.632,00) más para que éste alcance la cantidad de **veintinueve mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de**

América (US\$29.232,00). **SEXTO.-** Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de **trece mil ochocientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América**

(US\$13.816,00) más, para que éste alcance la cantidad de **catorce mil seiscientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América (US\$14.616,00)**. **SEPTIMO.-**

Suscripción y forma de pago: Que el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía se efectúa mediante la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año

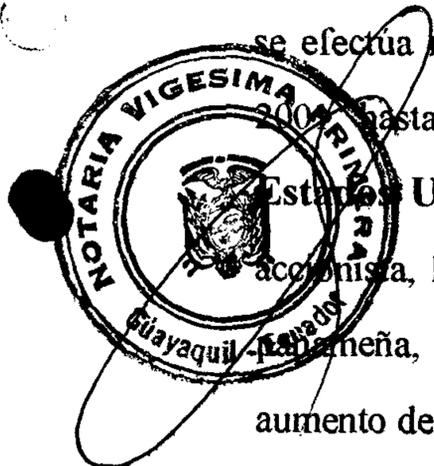
hasta por la cantidad de **de trece mil ochocientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América (US\$13.816,00)** correspondiéndole suscribir a la única

accionista, la compañía **ABP CORP. (American Bussines Promoters)**, de nacionalidad ecuatoriana, el cien por ciento de las acciones que se emitirán en virtud del presente

aumento de capital, esto es, **trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos nuevas acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada**

una. **OCTAVO.-** Que se eleva el valor nominal de las acciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitido por la

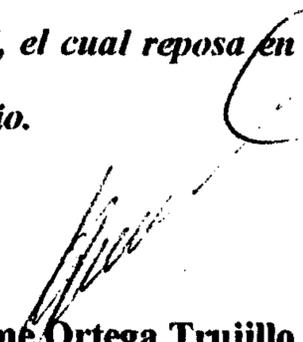
000008

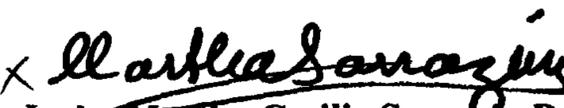


Superintendencia de Compañías, de cuatro centavos de dólar (US\$.0.04) a **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)**. En consecuencia la única accionista, **ABP CORP. (American Bussines Promoters)**, pasa a tener **catorce mil seiscientos dieciseis** acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00)**. **NOVENO:** Como consecuencia de lo anterior, la Junta General de Accionistas resolvió reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía relativo al capital, el mismo que en lo sucesivo dirá: **“ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO: El CAPITAL AUTORIZADO** de la compañía es de **veintinueve mil doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$29.232,00)**. **El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la compañía es de **catorce mil seiscientos dieciseis dólares de los Estados Unidos de América (US\$14.616,00)**, dividido en **catorce mil seiscientos dieciseis (14.616)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de **UN dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00)**, numeradas consecutivamente de la 001 a la 14.616 inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía y contendrán la declaración exigida por la Ley, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. Cada acción pagada da derecho a un voto en la Junta General de Accionistas y a participar en las utilidades de la compañía, en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción”. **DECIMO:** Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública, y que una vez concluido el trámite, realice la emisión de todos los títulos de acciones, como consecuencia del aumento de capital; y, proceda a la distribución de los nuevos títulos de acciones cuando éstos se emitan, a sus accionistas, cumpliendo con lo previsto en la Ley. Además se autoriza a la Ab. Sonia Ramirez Estrella para que realice todos los trámites, diligencias y peticiones necesarias para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Por no haber otro asunto a tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura de la presente acta a todos los

concurrentes, quienes la firmaron en señal de aceptación.. F) p. ABP CORP. (American Bussines Promoters), Ing. Joaquín Martínez Amador, Secretario-Gerente General, Accionista; F) Dr. Jaime Ortega Trujillo, Presidente de la Junta; F) Lcda. Martha Sarrazín Dávila, Secretaria de la Junta. *CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia del original, el cual reposa en el libro social de la compañía y al cual me remitiré en caso necesario.*

000009


Dr. Jaime Ortega Trujillo
Presidente de la Junta


Lcda. Martha Cecilia Sarrazín Dávila
Secretaria de la Junta



**LISTADO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS PRESENTES Y REPRESENTADOS
EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANOMINA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT,
CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-**

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CLASES</u>	<u>VALOR</u>	<u>VOTOS</u>
ABP CORP. (AMERICAN BUSSINES PROMOTERS) Ing. Joaquín Martínez Amador Secretario-Gerente General	20.000	ordinarias y nominativas	US\$ 0.04	800.000
TOTAL	20.000			20.000

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, al cual me remitiré en caso necesario.

DR. JAIME ORTEGA TRUJILLO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Martha Sarrazín
LCDA. MARTHA SARRAZÍN DAVILA
SECRETARIA DE LA JUNTA



Compañía Anónima Espiritu Santo School of Languages Spirit

Guayaquil, Febrero 7 de 2.002.

000011

Licenciada
Marta Cecilia Sarrazín Dávila
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de Compañía Anónima Espiritu Santo School of Languages Spirit, celebrada el 31 de Enero de 2.002, resolvió elegir a usted Gerente General de la compañía, por el plazo de cinco años, con las funciones y atribuciones contempladas en el estatuto social, y en reemplazo de la Lcda. María Elena Viteri, quién renunció.

De conformidad con lo que establece el artículo vigésimo quinto del estatuto, usted tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- a) Representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente en forma individual.
- b) Presentar anualmente a la junta general, al directorio un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balances y demás documentos pertinentes.
- c) Presentar mensualmente un balance de comprobación a los Comisarios y al Auditor.

Elaborar el plan estratégico a cinco años, el plan operacional y presupuesto anual de la compañía y someterlos a la aprobación del directorio.

Otorgar los poderes generales o especiales que autorice el directorio.

Conocer y aprobar los riesgos e inversiones, según los montos que se establezcan por el directorio.

g) Tener bajo su cuidado y responsabilidad todos los bienes y la caja de la compañía.

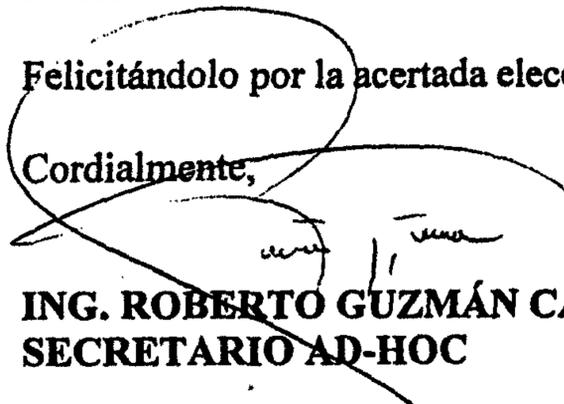
h) Supervigilar la contabilidad y archivo de la compañía.



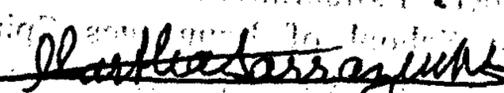
Compañía Anónima Espíritu Santo School of Languages Spirit, se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Décima Tercera del cantón, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil, el 7 de Marzo de 1996.

Felicitándolo por la acertada elección, suscribo

Cordialmente,


ING. ROBERTO GUZMÁN CAMPOSANO
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, Febrero 7 de 2.002


LCDA. MARTA CECILIA SARRAZIN DAVILA
C.I. 0900497546

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGES SPIRIT, a favor de MARTA CECILIA SARRAZIN DAVILA, de fojas 24.753 a 24.756, Registro Mercantil número 4.617, Repertorio número 7.037.- Quedando incorporado los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a fojas 122.425 del Registro Mercantil del 2.001 al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, uno de Marzo del dos mil dos.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 64092
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: PAUL NEUMANE
COMPUTO: MARIANELLA ALVARDO
RAZON Y ANOTACION: LAURA ULLOA
REVISADO POR:





**COMPAÑÍA ANONIMA ESPIRITU SANTO
SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT**

DECLARACION JURAMENTADA

000012

Yo, **LCDA. MARTHA CECILIA SARRAZIN DÁVILA**, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la **COMPAÑÍA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT**, tengo a bien declarar bajo juramento que mi representada a la fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2.002.



x Martha Sarrazin Dávila
p. Compañía Anónima Espiritu Santo School of Language Spirit
Lcda. Martha Cecilia Sarrazin Dávila
Gerente General

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

000013

1 voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma.
2 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

[Handwritten signature]
L.CDA. MARTHA CECILIA SARRAZIN DAVILA

GERENTE GENERAL

C. U. No. 0900497546

C. V. No.

P. COMPAÑIA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE

SPIRIT

RUC # 0991348344001

[Handwritten signature]

14 **Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA**
15 **que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien**
16 **to.-**

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

[Handwritten signature]



000012

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 03-G-IJ-0000422, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 23 de Enero del 2003, se tomo nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT otorgada ante mí, el 30 de septiembre del 2002.-
Guayaquil, veinticuatro de enero del año dos mil tres.-



MARCOS DIAZ BASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000015

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0000422, dictada el 23 de Enero del 2.003, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de **COMPAÑÍA ANONIMA ESPIRITU SANTO SCHOOL OF LANGUAGE SPIRIT**, de fojas 15.424 a 15.444, número 2.165 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.503 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 42614
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR *AL*

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución del 30 de Diciembre de 1995, de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 03-G-IJ-0000422 de fecha 23 de Enero del 2003, emitida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Pública que antecede.- Guayaquil, 17 de Febrero del 2003.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero Interino
Guayaquil